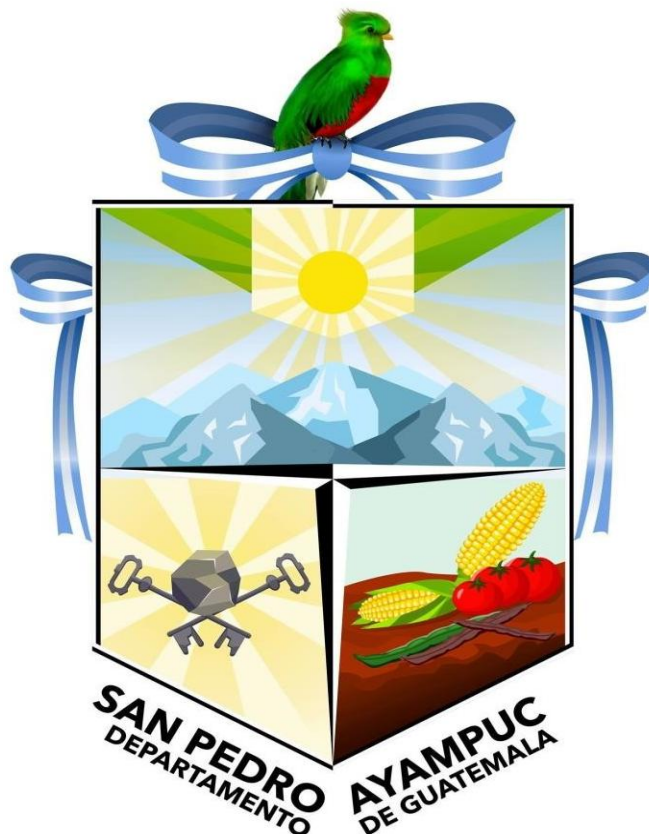




MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
oficinasecrespa@gmail.com
Tel 66374179

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC



MANUAL DE FUNCIONES

DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

MANUAL DE FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
oficinasecrespa@gmail.com
Tel 66374179

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC -OMPNA-SPA-

En cumplimiento del bien común como pilar fundamental de la protección del estado hacia los habitantes, se implementaron las políticas públicas en materia de protección y prevención a favor de la niñez y adolescencia.

La prevención y protección de la niñez forman parte del eje central y prioritario en las políticas públicas del Estado y por ende en el plan de gobierno municipal actual, razón por la que se acoge con beneplácito la implementación de dicho proyecto.

La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia del Municipio de San Pedro Ayampuc –OMPNA-SPA-, es un espacio municipal dirigido a la prevención y orientación sobre los derechos de la niñez y adolescencia.

El objeto de la OMPNA-SPA- es brindar apoyo a los órganos del estado para procurar la atención, detección, derivación, y seguimiento de casos de niños, niñas y adolescentes a quienes les han vulnerado sus derechos humanos.

Para el efecto se implementó la creación de un “Manual de Funciones y Puestos de la OMPNA-SPA-”. El cual pretende constituir una guía que le permita a la municipalidad desarrollar su trabajo en función de la protección de la niñez y adolescencia, en un espacio en el que puedan ser canal de comunicación entre las autoridades municipales y la población, en especial la que tiene menos de 18 años.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
oficinasecrespa@gmail.com
Tel 66374179

La guía de trabajo se deriva del Manual elaborado por UNICEF y discutido con las y los coordinadores de las OMPNA y las organizaciones socias de UNICEF en abril de 2015, quienes con base en su experiencia aportaron cambios que permitieron mejorar este manual en función de la realidad de los municipios.

El “Proyecto de la OMPNA-SPA” es una herramienta para el trabajo de las personas que desempeñan funciones en las municipalidades, para encontrar el camino hacia donde irán orientados los esfuerzos de los espacios municipales en donde se trabaje por los derechos de la niñez y adolescencia.

Tal como lo estableció UNICEF, se cita: “El sistema municipal de protección a la niñez y adolescencia surge a raíz de una evaluación realizada en 2008 por UNICEF, instituciones de gobierno y organizaciones de sociedad civil sobre el funcionamiento del sistema de protección. Como resultado de esta evaluación se detectó la ausencia de vínculos y coordinación entre instituciones garantes de protección entre nivel central, departamental, municipal y comunitario. También se identificó la ausencia de algún interlocutor con pertinencia cultural y del idioma de cada grupo étnico, que pudiera ser el enlace entre la niñez, adolescencia y sus familias con las autoridades del sistema de protección.

La oficina de protección tiene como objeto la atención a los casos donde se advierte “...vulneraciones de derechos de niñez y adolescencia, acompañando a las familias y coordinando con las instituciones de protección para poder elaborar las rutas a seguir según el caso específico. También brindaban servicios de atención psicosocial a casos de protección y de diversas problemáticas” (Unicef-Guatemala, 2013).



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
oficinasecrespa@gmail.com
Tel 66374179

OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

Es un espacio municipal dirigido a la prevención de la violencia y orientación sobre los derechos de la niñez y adolescencia, entre sus facultades se encuentra la de brindar atención, detección, derivación, y seguimiento de casos de niños, niñas y adolescentes a quienes les han vulnerado sus derechos. Dentro del municipio ejerce el liderazgo de articulación de las instituciones garantes de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Con el fin de facilitar la comunicación entre la municipalidad, instituciones del Estado, organizaciones sociales, lideresas, líderes comunitarios y población en general que estén vinculados al sistema de protección de niñez y adolescencia del municipio con el objetivo de contribuir a la restitución de derechos en forma oportuna y eficaz.

“...La municipalidad es la entidad más cercana a la persona, a la ciudadanía común, por esto resulta indispensable que conozca los problemas y plantee soluciones que permitan encaminar las acciones del gobierno local para satisfacer necesidades de la población...”
(Rosal, 2008).

En este sentido, el Concejo Municipal, quien es el responsable de gobernar localmente, puede asumir la responsabilidad de orientar a través de los titulares de la OMPNA la presentación de denuncias, demandas y necesidades de la niñez y adolescencia del municipio.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
oficinasecrespa@gmail.com
Tel 66374179

CREACIÓN DE PUESTOS PARA ATENDER LA OMPNA-SPA

La municipalidad nombrará a un titular y un equipo multidisciplinario, constituido por un Técnico, un Asesor Legal, un Psicólogo, un Trabajador Social, y su titular; Encargado/a de la Oficina, cuyas calidades y facultades estarán reguladas en un reglamento, el cual debe emitirse posterior a la aprobación de la creación de la OMPNA-SPA, es un espacio dirigido a prevenir, orientar, atender, detectar, derivar y dar seguimiento a los casos de niñez y adolescencia en general, y en particular a quienes les hayan sido violentados sus derechos.

Dentro de la municipalidad, la OMPNA ocupa un lugar específico que le permite funcionar como parte de la estructura de la organización municipal.

En ANEXO 1, se propone la modificación del Organigrama Municipal, con el lugar que ocupará en el Organigrama Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
oficinasecrespa@gmail.com
Tel 66374179

La OMPNA se constituye como el canal institucional entre la municipalidad, la población en general y en especial la niñez y adolescencia del municipio, con la intención de involucrarles activamente en las respuestas a sus necesidades, en generar reflexión de prácticas y costumbres que generan violencia contra la niñez y promover el cambio de actitudes y comportamientos.

Visión y Misión de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia del Municipio de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala.

VISION.

Ser una oficina integrada en la estructura municipal que impulse acciones de prevención, atención y protección, para garantizar el goce de los derechos de la niñez y de la adolescencia.

MISION

Coordinar las acciones correspondientes con las diferentes instituciones centralizadas, descentralizadas, autónomas y sociedad civil, que garanticen la protección especial y el goce de los derechos de la niñez y adolescencia del municipio.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
oficinasecrespa@gmail.com
Tel 66374179

Objetivos de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia del Municipio de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala.

Objetivo General:

Promover la coordinación de las instituciones públicas, privadas y actores locales que garanticen la protección especial y el goce de los derechos de la niñez y adolescencia del municipio de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala.

Objetivos Específicos:

Impulsar acciones de prevención de la violencia contra la niñez y adolescencia para fomentar el buen trato y generar ambientes protectores en el municipio.

Planificar, conjuntamente con el sistema municipal de protección, acciones que agilicen la atención a la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.

Incidir en los procesos de planificación, asignación y ejecución presupuestaria municipal, para garantizar la inversión en protección de la niñez y adolescencia.

Desarrollar acciones de monitoreo y evaluación que permitan dar seguimiento y evidenciar buenas prácticas de las acciones de prevención, atención y gestión desarrolladas por la OMPNA.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
oficinasecrespa@gmail.com
Tel 66374179

Atribuciones de las Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala, en la protección de la niñez y adolescencia a nivel municipal.

1. Ser el enlace de comunicación entre la niñez, adolescencia, familias, comunidades, ciudadanía, y autoridades municipales e instituciones del sistema de protección a nivel comunitario, municipal y departamental.
2. Instancia que apoye a la coordinación con la red de derivación de Ministerio Público en atención a la víctima y a los trabajadores, con las diferentes instituciones garantes de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio.
3. Espacio municipal que promueve la prevención de la violencia contra la niñez y adolescencia, así como la prestación de servicios de atención psicosocial.
4. Ser la fuente de información sobre la situación de desprotección de la niñez y adolescencia en el municipio.
5. Ente encargado de gestionar recursos ante la municipalidad, empresas y entidades de cooperación en el municipio, para invertir en la niñez y adolescencia.
6. Ente encargado de orientar e informar a niños, niñas, adolescentes y sus familias sobre sus derechos y obligaciones, además de detectar y derivar casos a las instituciones garantes del municipio y departamento.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
oficinasecrespa@gmail.com
Tel 66374179

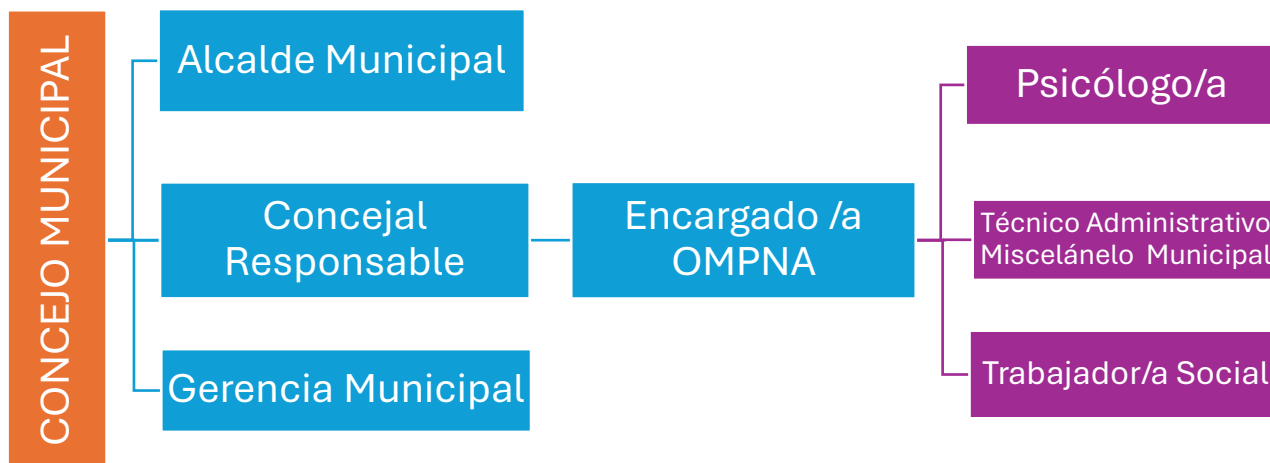
7. Ser parte de la Comisión de Niñez y Adolescencia del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) e informar del quehacer de la OMPNA.

8. Incidir ante el Concejo Municipal para que todas las comisiones, realicen acciones de prevención y protección hacia la niñez y adolescencia en coordinación con la OMPNA.

Estructura de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia.

La oficina dependerá directamente del Alcalde, en coordinación con el Concejal de la familia, mujer, niñez y adulto mayor. Para poder desempeñar su trabajo, estará constituida de la siguiente manera:

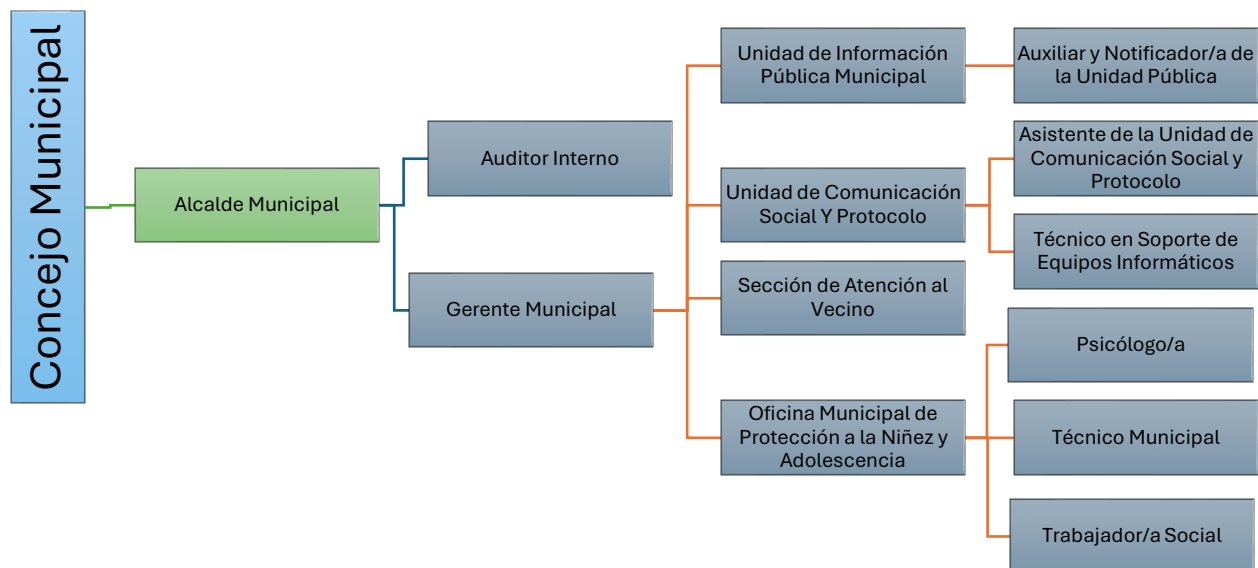
ESTRUCTURA DE LA OMPNA





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
oficinasecrespa@gmail.com
Tel 66374179



Fuente: Elaboración realizada de acuerdo a los aportes técnicos municipales de protección a la niñez y la adolescencia.

En la medida que la OMPNA cuente con esta estructura, el desempeño de sus funciones será efectivo para el desarrollo de sus acciones en relación de la protección de las niñas, niños y adolescentes.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
oficinasecrespa@gmail.com
Tel 66374179

Perfil del equipo de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia del Municipio de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala:

Para que la oficina pueda cumplir con los objetivos establecidos, debe contar con un equipo de personas que se encarguen de administrar y organizar el funcionamiento de la misma. Por tal razón, se sugiere contar con los siguientes cargos y atribuciones:

Coordinador/a de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia del Municipio de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala:

Es la persona responsable de la administración técnica y operativa de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y a la Adolescencia, debe de residir en el municipio de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala, y ser un líder o lideresa que pueda representar abiertamente los intereses de la niñez y adolescencia. Además, debe tener una trayectoria reconocida por el trabajo en la comunidad, por su ética y compromiso social.

Debido a las responsabilidades y funciones que la OMPNA tiene asignadas, es necesario que la persona que coordine dicha oficina cuente con estudios a nivel universitario, si bien, esto no es indispensable, su formación ayudará al desempeño de sus funciones.

Por las características de sus funciones, se sugiere que la persona asignada a la coordinación tenga estabilidad en el cargo para el logro de los objetivos por los cuales fue creada la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y la Adolescencia.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
oficinasecrespa@gmail.com
Tel 66374179

El perfil recomendado para la coordinación es:

- a) Guatemalteco/a de origen, en el libre ejercicio de sus derechos civiles, preferiblemente originario y residente del municipio de San Pedro Ayampuc, del departamento de Guatemala.
- b) Que hable y comprenda los idiomas locales.
- c) Acreditar ser estudiante universitario activo del cuarto año en Ciencias Jurídicas y Sociales, en Ciencias Sociales, en Ciencias de la Salud, o en ciencias afines; y/o acreditar título académico profesional en dichas áreas.
- d) Experiencia de trabajo en derechos de la niñez y adolescencia.
- e) Reconocido/a a nivel local por la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia.
- f) Capacidad para la toma de decisiones.
- g) Capacidad para relacionarse, crear consensos y facilitar el dialogo, especialmente en las reuniones del sistema de protección.
- h) Capacidad para promover la coordinación de las diferentes instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, así como de las niñas, niños y adolescentes, para un efectivo desempeño del sistema para la protección de las niñas, niños y adolescentes.
- i) Capacidad para identificar casos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido amenazados o vulnerados en sus derechos, así como poderlos enviar a las instituciones correspondientes.
- j) Conocimiento básico de las leyes que establecen los mecanismos de protección a la niñez y adolescencia.
- k) disponibilidad para la formación permanente en función de un mejor desempeño del puesto, en especial sobre la de Protección de la Niñez y Adolescencia.

Que se distinga en el municipio de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala, por ser una persona que promueva el buen trato a la niñez y adolescencia, en su vida



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
oficinasecrespa@gmail.com
Tel 66374179

familiar y comunitaria. Y en todo caso, registrarse por lo que para el efecto establece la Ley del Servicio Municipal.

ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR/A DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

- 1.- Elaborar un plan operativo anual con su presupuesto, que este orientado a gestión por resultados con enfoque en protección a la niñez y adolescencia. Y dar seguimiento a su aprobación ante el Concejo Municipal.
- 2.- Ejecutar, monitorear y evaluar la planificación y presupuesto anual asignado a la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación.
- 3.- Promover actividades de sensibilización y capacitación de forma sistemática sobre los derechos de la niñez y adolescencia al personal de la corporación municipal.
- 4.- Promocionar la oficina ante las demás institucionales vinculadas al sistema de protección a fin de que ésta se constituya en referente de comunicación entre la comunidad e instituciones.
- 5.- Identificar y gestionar con los medios de comunicación del municipio de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala, espacios que permitan promocionar los derechos de la niñez y adolescencia, el quehacer de la oficina y el sistema la protección de los mismos.
- 6.- Trabajar con líderes y lideresas comunitarias sobre la protección de la niñez y la adolescencia en las diferentes comunidades del municipio.
- 7.- Conformar el Sistema Municipal de Protección de la Niñez y la Adolescencia, a través de la coordinación de las instituciones garantes, la sociedad civil, integrantes del COMUDE, líderes y lideresas comunitarias entre otros.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
oficinasecrespa@gmail.com
Tel 66374179

- 8.- Mantener relación constante con las diferentes instituciones garantes, en el municipio de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala, para coordinar la detección, derivación y atención de casos de niñez y adolescencia.
- 9.- Realizar acciones que prevengan, y gestionar el apoyo de un Trabajador Social y un Psicólogo en coordinación con el sistema municipal de protección.
- 10.- Registrar casos de niñas, niños y adolescentes del municipio de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala, atendidos por la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y la Adolescencia y mantener el registro actualizado.
- 11.- Registrar las acciones realizadas desde la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y la Adolescencia en coordinación con el Sistema Municipal de Protección.
- 12.- Informar al Concejo Municipal, Alcalde, COMUDE, Ciudadanía, entre otros, sobre las acciones que realice la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y la Adolescencia del municipio de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala.
- 13.- Gestionar ante el Concejo Municipal, la asignación del presupuesto necesario para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y la Adolescencia.
- 14.- Gestionar ante la Cooperación Internacional, empresas, entre otras, fondos para acciones a favor de la niñez y la adolescencia.
- 15.- Brindar información y orientación a las niñas, niños y adolescentes del municipio de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala, así como a sus madres, padres y familiares especialmente sobre las rutas a seguir en situaciones de vulneración.
- 16.- Integrar la Comisión de Niñez y Adolescencia en el **COMUDE** para promover la incorporación de proyectos relacionados con prevención, atención y apoyo psicosocial a la niñez y adolescencia víctima de violencia.
- 17.- Rendir informe mensual de funciones, cuatrimestral de funciones de su equipo de trabajo, y anual por logros alcanzados y la integración de funciones desempeñadas por la Oficina a su cargo.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
oficinasecrespa@gmail.com
Tel 66374179

18.- Presentar planificación anual, y por actividad para ejecutar cualquier actividad previa visto bueno del Gerente Municipal

19.- Cualquier otra acción vinculada a los objetivos de este manual de funciones.

ATRIBUCIONES DEL/A PSICÓLOGO/A:

1.- Evaluar la situación emocional de las niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato a solicitud del Coordinador/a de la OMPNA u otra autoridad competente, y de ser necesario brindar terapia psicológica de manera individual o grupal.

2.- Trabajar en equipo con el Trabajador/a Social, mediante la búsqueda de información que apoye el tratamiento terapéutico para la niñez y adolescencia.

3.- A solicitud de la Procuraduría General de la Nación (PGN), y elaborar los informes psicológicos sobre la situación emocional de la niñez y la adolescencia víctima.

4.- En Coordinación con la PGN, solicitar al Juez de Paz las medidas de protección más apropiadas para el caso concreto, y que sean adaptadas a la realidad familiar y comunitaria de las niñas, niños y adolescentes.

5.- Capacitar a educadores, padres, madres, familiares, autoridades y población en general sobre las causas y los efectos de la violencia contra la niñez y la adolescencia.

6.- Brindar asesoría respecto a las actividades de prevención y atención que desarrolla la OMPNA.

7.- Manejar de manera confidencial la información de las niñas, niños y adolescentes víctimas que soliciten apoyo en la OMPNA.

8.- Rendir informe mensual de funciones, y anual por logros alcanzados y la integración de funciones desempeñadas en el ejercicio de su cargo.

9.- Presentar planificación anual, y por actividad para ejecutar cualquier actividad, previo visto bueno del Gerente Municipal y del Encargado/a de la Oficina.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
oficinasecrespa@gmail.com
Tel 66374179

10.- Cualquier otra acción vinculada a los objetivos de este manual de funciones que pueden efectuar personal municipal o personal asignado por cooperación interinstitucional con la Secretaría de Bienestar Social.

ATRIBUCIONES DEL/A TRABAJADOR/A SOCIAL:

- 1.-** Orientar y capacitar a padres, madres, familiares, autoridades y población en general sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 2.-** Trabajar en equipo con la psicólogo/a, mediante la búsqueda de información social y familiar que apoye el tratamiento terapéutico para la niñez y la adolescencia.
- 3.-** Coordinar con la PGN la investigación social de campo que recabe información sobre el entorno social, familiar, escolar, laboral y comunitario. Siempre cuidando de ser imparcial y evitando que influyan las personas relacionadas al caso de las niñas, niños y adolescentes víctimas; y de ser necesario, colaborar con el Juez de Pas o Juez de Niñez y Adolescencia en la búsqueda de recurso familiar a fin de evitar la institucionalización injustificada.
- 4.-** En coordinación con la PGN, desarrollar mecanismos para el seguimiento de casos con las familias y comunidades.
- 5.-** Manejar de manera confidencial la información de las niñas, niños y adolescentes víctimas que soliciten apoyo en la OMPNA.
- 6.-** Rendir informe mensual de funciones, y anual por logros alcanzados y la integración de funciones desempeñadas en el ejercicio de su cargo.
- 7.-** Presentar planificación anual, y por actividad para ejecutar cualquier actividad, previo visto bueno del Gerente Municipal y del Encargado de la Oficina.
- 8.-** Cualquier otra acción vinculada a los objetivos de este manual de funciones.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
oficinasecrespa@gmail.com
Tel 66374179

ANEXO I

MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL

